



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE C. O. N° 0222-2013-UNAM

Moquegua, 03 JUN. 2013

VISTO.- La Resolución Presidencial N° 031-2012-UNAM, el Oficio N° 020-2013-OCI/UNAM, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° numeral 5) de la Constitución Política del Estado, toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa, la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública, norma que se desarrolla con la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, norma que regula el derecho fundamental de acceso a la información pública, cautelando y promoviendo la transparencia de los actos de la Administración Pública, disponiendo en su Artículo 3° la obligatoriedad en toda Entidad Pública de designar al funcionario responsable de entregar la información que fuera solicitada a la Institución.

Que, con Oficio N° 020-2013-OCI/UNAM, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Universidad, comunica el inicio de la Actividad de Control N° 2-5573-2013-003 denominada "Verificar el cumplimiento de normativa expresa: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM) y solicita la resolución de designación del funcionario responsable de brindar el acceso a la información pública, para los fines establecidos en el TUO de la Ley N° 27806, D.S. N° 043-2003-PCM, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal web de transparencia de la entidad y otros relacionados a la referida Ley.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 031-2012-UNAM de fecha 01 de febrero del 2012, se designa al MSc. Hugo Euler Tito Chura - Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia de la Institución, con eficacia anticipada al 27 de junio del 2011.

Que, con fecha 10 de abril del presente año, tuvo lugar la continuación de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de abril de 2013.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a la designación del MSc. Hugo Euler Tito Chura, como funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua, efectuada mediante Resolución Presidencial N° 031-2012-UNAM de fecha 01 de febrero del 2012.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Mg. Alcides Nicanor Sánchez Parra - Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, como el funcionario responsable de entregar información solicitada por la ciudadanía de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", con eficacia anticipada al 03 de abril del 2013.

Artículo 3°.- DESIGNAR al Ing. Alex Wilson Yucra Mamani, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Moquegua.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal de Transparencia Institucional, debiendo colocarse una copia de la misma en lugar visible de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OCI
Interesados
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL